



VALLE DE CHALCO
» **SOLIDARIDAD** «

112^o GACETA MUNICIPAL

AMONESTACIÓN PÚBLICA



¡Gobernemos con el Corazón!





112^o GACETA MUNICIPAL

AMONESTACIÓN PÚBLICA



**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR

PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS

SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ

TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ

CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO

QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ

SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA

SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ

OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ

NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





112^o GACETA MUNICIPAL

AMONESTACIÓN PÚBLICA



AMONESTACIÓN PÚBLICA





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis

AMONESTACIÓN PÚBLICA AL MAESTRO EN DERECHO VALENTÍN GARCÍA RAMÍREZ EN SU ENCARGO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 48 y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 194 fracción XI y 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.2, 1.4, 1.5, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 27, 31 y 52 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, México y en cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de Revisión **6362/INFOEM/IP/RR/2026**, por ende, se procede a aplicar y ejecutar la medida de apremio consistente en

AMONESTACIÓN PÚBLICA AL MAESTRO EN DERECHO VALENTÍN GARCÍA RAMÍREZ, EN SU ENCARGO COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

Al infringir lo dispuesto por la fracción IX del artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con relación a los artículos 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3 fracción XLIV, 50, 51, 52, 53, 54 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. **CONSTE.** -----


LICENCIADO ALAN VELASCO AGUIERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO » SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

112^º GACETA MUNICIPAL

AMONESTACIÓN PÚBLICA

¡Gobernemos con el Corazón!

